	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Ciudad y fecha:	Bogotá D. C. 30/10/2024
Dependencia Generadora:	CATAM - DEDHU

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO SEGURO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	N/A
Grandes Superficies	<b>X</b>
Otro	N/A

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar requiere contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO SEGURO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, de acuerdo con la ficha técnica establecida.


Esta adquisición no contraviene lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 199 de 2024, en su literal C por cuanto, de no contar con esos elementos, el personal que desarrolla actividades de mantenimiento al interior de los tanques de combustible de las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar, estaría expuesto a atmosferas peligrosas por las propiedades del combustible de aviación, generando una alta probabilidad del accidentes, así mismo la adquisición de estos equipos, se da en cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en la Resolución 491 de 2020, artículo 7 Obligaciones del empleador y con el fin de garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales para contribuir con la preservación de la salud del personal que labora en la Unidad; por ello se requiere contar equipos de seguridad industrial como medidores de atmosferas, extractores de gases y luces anti explosiones, para garantizar atmosferas de trabajo seguras.

Los bienes a adquirir están disponibles en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES ALMACENES mediante la Agregación de Demanda que es un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos lo que significa que la compra se puede adelantar de manera ágil y segura, optimizando tiempos de contratación.

El presente proceso de contratación referencia una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecta el funcionamiento de la Unidad y contribuye a la eficiencia y transparencia administrativa, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, por el cual se establece la Austeridad del Gasto.

**Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad**

Los bienes a adquirir están disponibles en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – bajo la modalidad de adquisición por GRANDES ALMACENES mediante la Agregación de Demanda, mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, lo que resulta en una adquisición que se logra satisfacer de manera ágil y segura, optimizando presupuesto y tiempos de contratación.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
DETECTOR MULTIGAS 5X	3	2
DETECTOR MULTIGAS 4X	2	1
KIT DE CALIBRACIÓN PARA DETECTOR MULTIGAS	2	1
KIT DE SONDA Y TUBO PROBADOR	3	2
EXTRACTOR DE AIRE	3	1
ILUMINACIÓN ANTI EXPLOSIONES	6	4

Una vez se realiza la consulta en la TVEC, se logró evidenciar que la tienda cuenta con los elementos requeridos por la Entidad, los cuales se identifican a continuación:

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
TVEC 6269	GSF01 - detector multigas 5x LEL, O2,CO, H25-LC	2	Unidad
TVEC 6270	GSF07 - altair 4xR	1	Unidad
TVEC 6272	GSF01 - kit de calibración para detector de gas 4 gases	1	Unidad
TVEC 6271	GSF01- kit de sonda y tubo probador	2	Unidad
TVEC 6756	GSF01 - extractor de aire industrial	1	Unidad
TVEC 6273	GSF01 – linterna iluminación de escena portátil vulcan 180	4	Unidad


## 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:



Descripción	Código NOC
Instrumentos y Aparatos Detectores de Riesgos	6665 - 014085108
Mezcla gases de calibración	6830 - 016112051
Instrumentos de Medida de Flujos de Líquidos y Gases, Nivel de Líquidos, y medición de Movimientos Mecánicos.	6680 - 002571396
Extractor, de contacto eléctrico	5120 - 014942676

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
GSF01 – Linterna iluminación de escena portátil vulcan 180	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>


De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación y adjuntando la documentación en formato PDF.


A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

## **6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Se determina que el instrumento de agregación de demanda, seleccionado es Grandes Superficies adecuado para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la existencia de proveedores dentro de la Tienda virtual; así mismo se contempla una pronta fecha de entrega toda vez que el plazo máximo de entrega establecido en la guía es de cinco (5) días hábiles después de la fecha de colocación de la Orden de Compra a menos que la Entidad estime la necesidad de establecer otro plazo, siendo la adquisición por tienda virtual es muy celera y expedita, por lo que el riesgo es mínimo, en cuanto al incumplimiento de los tiempos proyectados para ejecución del presupuesto. Por lo anterior, técnicamente es viable realizar el proceso de contratación por el instrumento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES</b>			
<b>OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO SEGURO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.</b>			
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GSF01 - DETECTOR MULTIGAS 5X LEL, O2,CO, H25-LC 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detector multi gas 5X LEL, O2, CO, H2S-LC</li> <li>• Pantalla monocromática</li> <li>• Bomba interna para trabajo en espacios confinados</li> </ul>	UNIDAD	2

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<p>GSF07 - ALTAIR 4XR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de datos</li> <li>• Cargador</li> <li>• Adaptador para calibración</li> <li>• CD con manual</li> </ul>	UNIDAD	1
<p>GSF01 - KIT DE CALIBRACIÓN PARA DETECTOR DE GAS 4 GASES</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maletín</li> <li>• Sonda</li> <li>• Regulador</li> </ul>	UNIDAD	1
<p>GSF01- KIT DE Sonda Y TUBO PROBADOR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonda de bomba</li> <li>• Varilla de muestra o una línea de muestra de hasta 50 pies</li> </ul>	UNIDAD	2
<p>GSF01 - EXTRACTOR DE AIRE VENTILADOR INDUSTRIAL</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ducto flexible Antiestático en la descarga</li> <li>• Voltaje 110v / 60hz</li> </ul>	UNIDAD	1
<p>GSF01 – LINTERNA ILUMINACIÓN DE ESCENA PORTÁTIL VULCAN 180</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de seguridad liviana</li> <li>• Batería recargable</li> <li>• Salida luminosa</li> <li>• Haz de luz brillante y largo alcance: 400 Lúmenes</li> <li>• Haz de 316 m.</li> <li>• Funciona 10 horas</li> </ul>	UNIDAD	4


(\*) La cantidad de adquisición estimada una vez efectuada la consulta en la TVE por valor unitario corresponde a esa cantidad, sin embargo, en la descripción de la necesidad se estimó una necesidad real, de contar con presupuesto se podría adicionar en cantidades, sin contrariar lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

#### 7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento (Rec:10)

#### 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Rec:10)

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	NO.	8924							TOTAL
		CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB- ORD	ITEM	REC	
	RUBROS	02	01	01	004	008	02	10	36.555.554
		02	02	01	004	008	02	10	2.877.778
		02	01	01	004	003	09	10	2.166.272
		02	02	01	004	006	05	10	8.400.000
		<b>TOTAL</b>							<b>49.999.604</b>

## FORMA DE PAGO

Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

### **PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.**

Téngase en cuenta, además de las condiciones para el pago establecidas, las siguientes:


**El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

- De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para CATAM, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:
  1. Factura en Original por el valor parcial a pagar.
  2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
  3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
  4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
  5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.
  6. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación. (BIENES)

**PARAGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

**PARÁGRAFO CUARTA:** El proveedor deberá registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN

#### **9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

TE. CAMARGO GARCÍA DELIA CAMILA - Supervisor Principal  
T4. ARRIGUI FIERRO GEIDY NATALIA - Supervisor Suplente

##### **9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:**

- [Delia.camargo@fac.mil.co](mailto:Delia.camargo@fac.mil.co)
- [geidy.arrigui@fac.mil.co](mailto:geidy.arrigui@fac.mil.co)

##### **9.2. Teléfono De Los Supervisores:**

- TE. CAMARGO GARCÍA DELIA CAMILA - 3103239349
- T4. ARRIGUI FIERRO GEIDY NATALIA - 3214932599

#### **10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Los bienes objeto del contrato se entregarán en su totalidad a más tardar el día 18 de noviembre del 2024.

#### **11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

Almacén Misceláneos, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a jueves. Ubicado en las instalaciones del COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM) BASE AÉREA BG. CAMILO DAZA ÁLVAREZ - COMPLEJO AEROPUERTO EL DORADO PUERTA SEIS (6).

Se deberá realizar coordinación con el supervisor para la entrega de los elementos en el Almacén Misceláneos CATAM, donde se relacionen los datos del personal que entrega los bienes para acceder a los permisos de entrada a la unidad militar.

Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptar las condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad

Entregar los bienes nuevos en perfecto estado de uso, debidamente empacados y embalados en su empaque original.

Los bienes deben contener la garantía del fabricante de los productos (si aplica).


**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

#### **12. GRAVÁMENES ADICIONALES:**

NO APLICA

#### **13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:**

NO APLICA

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

#### 14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	Medidor de Gases	Pendiente de Creación
2	Extractor de gases	Pendiente de Creación


#### ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal
4. Resolución Designaciones
5. Estudio del Mercado
6. Certificado de Almacenista

#### FIRMAS

  
 CR. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA  
**Ordenador del Gasto**

  
 MY. LUZ ALEJANDRA PEÑA REYES  
**Comandante o Jefe Dependencia interesada**

  
 TE. CAMARGO GARCIA DELIA CAMILA  
**Estructurador Técnico y Económico**

  
 MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ  
**Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual**